AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(PESOS)

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como el manual de contabilidad gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a continuación, presentamos las notas a los estados financieros de la administración directa del Municipio de Mexicali, Baja California, con los siguientes apartados:

a) Notas de gestión administrativa
b) Notas de desglose
c) Notas de memoria

Introducción

Los estados financieros del Municipio de Mexicali proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(PESOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público

El Municipio de Mexicali tiene su origen simultaneo al del Estado de Baja California, habiendo sido decretado el 30 de enero de 1952 y representando la división territorial, política y administrativa del Estado.

b) Principales cambios en su estructura

El actual Ayuntamiento que inicio el 1º de octubre de 2024, se integra por la Presidenta Municipal, un Cabildo integrado por ocho regidores elegidos por mayoría relativa y siete por el principio de representación proporcional y un Síndico Procurador.

2. Panorama Económico y Financiero

A nivel nacional, durante el tercer trimestre de 2026, la economía mexicana mostró señales de recuperación y un mayor dinamismo en sus actividades productivas. De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se prevé un crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) de 3.4% para dicho trimestre. Por su parte, el Indicador Oportuno de la Actividad Económica (IOAE) estimó un crecimiento anual de 3.7% durante septiembre, impulsado principalmente por las actividades terciarias y secundarias, con incrementos estimados de 4.0% y 3.6%, respectivamente. Asimismo, durante agosto, la actividad económica registró un crecimiento anual de 3.5%, destacando el desempeño de las industrias manufactureras, la construcción, el comercio y los servicios. Estos resultados reflejan una evolución favorable de la economía nacional durante el trimestre, aunque persisten factores de incertidumbre relacionados con la inversión y el entorno comercial internacional.

A nivel estatal, durante el tercer trimestre de 2026, la economía de Baja California presentó un comportamiento mixto en sus principales indicadores económicos, de acuerdo con el Panorama Económico de septiembre de 2026, publicado por la Secretaría de Economía e Innovación del Estado. La actividad económica estatal registró una disminución anual de 2.4% durante el primer trimestre del año. Por su parte, la producción manufacturera mostró un crecimiento anual de 6.4% en junio, mientras que el sector de la construcción presentó una contracción anual de 19.4%. En materia de empleo, durante agosto se registraron 1,107,357 trabajadores asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de los cuales 429,382 correspondieron al sector manufacturero. Asimismo, la tasa de desocupación estatal se ubicó en 2.9% durante el segundo trimestre de 2026. En cuanto a la inversión extranjera directa, Baja California captó 348.8 millones de dólares acumulados al segundo trimestre, ubicándose en la séptima posición nacional. Estos resultados reflejan un entorno económico estatal con avances en determinadas actividades productivas, aunque persisten desafíos relacionados con la construcción, la inversión y el desempeño general de la actividad económica.

El panorama económico y financiero de Mexicali puede entenderse como el de una ciudad con base industrial sólida, fuerte vínculo con el exterior y un sector servicios en expansión. Su ubicación fronteriza con Estados Unidos —particularmente con Calexico— le da una ventaja estratégica para el comercio, la inversión y la integración productiva, lo que ha permitido consolidarla como uno de los principales centros manufactureros

del noroeste del país. La industria maquiladora es el motor de la economía local, con una alta concentración de plantas enfocadas a la exportación en sectores como el aeroespacial, electrónico, dispositivos médicos, automotriz y energético, muchas de ellas con capital extranjero atraído por la cercanía con California y la disponibilidad de mano de obra calificada.

En paralelo, el comercio y los servicios han ganado peso en la economía de la ciudad. El flujo diario de personas y mercancías a través de la frontera impulsa actividades comerciales, logísticas, financieras y profesionales, generando un ecosistema económico dinámico. Mexicali funciona además como un centro regional de servicios y distribución para Baja California y parte del noroeste del país, lo que fortalece su mercado interno.

Por otro lado, el Valle de Mexicali mantiene relevancia en el ámbito agroindustrial. A pesar del proceso de industrialización, la región conserva una producción agrícola importante —principalmente trigo, algodón, alfalfa y hortalizas— apoyada en sistemas de riego del Río Colorado, lo que ha permitido el desarrollo de actividades de transformación y exportación de productos agrícolas.

3. Organización y Objeto Social

a) El objeto social de la Administración Pública Municipal consiste principalmente otorgar los servicios públicos conferidos en las leyes y demás disposiciones aplicables.

b) Principal actividad: El Municipio de Mexicali, bajo el principio del Municipio Libre, cuenta con las facultades establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Baja California para suministrar los servicios públicos consistentes principalmente en seguridad pública y tránsito, alumbrado público, recolección de residuos sólidos, panteones, mercados, parques y jardines, entre otros.

c) El presente informe reporta el periodo comprendido entre el **1º de enero al 30 de septiembre de 2026**.

d) El Municipio de Mexicali, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, y se administra conforme a los ordenamientos legales que lo rigen, siendo principalmente los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.
- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Mexicali.
- Plan Municipal de Desarrollo.
- Documentos de planeación, programación y presupuesto.

e) Las obligaciones fiscales federales y estatales a cargo del Municipio, en su carácter de persona moral con fines no lucrativos, son las siguientes:

Federales

- Retener y enterar el Impuesto sobre la Renta correspondiente a las remuneraciones pagadas a los trabajadores, así como a terceros por honorarios por servicios profesionales y arrendamientos de bienes inmuebles.
- Presentar declaraciones informativas relativas a las percepciones pagadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado y honorarios asimilados a salarios y las retenciones efectuadas.
- Timbrar los comprobantes fiscales digitales por concepto de pago de sueldos y honorarios asimilados a salarios, así como emitir y timbrar los comprobantes que amparen los ingresos por las contribuciones establecidas.

Estatales

- Realizar el pago por el Impuesto sobre la Remuneración al Trabajo Personal prestado dentro del territorio del Estado de Baja California.
- Efectuar el pago de cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI) así como por el déficit financiero de pensiones y jubilaciones.

f) Estructura organizacional básica: El Ayuntamiento de Mexicali es el órgano colegiado conformado por los Munícipes, responsable del gobierno del Municipio. Está integrado por el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y quince Regidores, quienes en conjunto conforman el Cabildo.

La Administración Pública Municipal se divide en dos ámbitos:
Administración Centralizada conformada por trece dependencias del gobierno municipal, así como por sus respectivos órganos desconcentrados y las catorce Delegaciones Municipales en las que se organiza territorialmente, siendo la siguientes:

- Delegación Los Algodones
- Delegación Batáquez
- Delegación Benito Juárez
- Delegación Centro Histórico
- Delegación Cerro Prieto
- Delegación Ciudad Morelos
- Delegación Colonias Nuevas
- Delegación Estación Delta
- Delegación González Ortega
- Delegación Guadalupe Victoria
- Delegación Hechicera
- Delegación Hermosillo
- Delegación Progreso
- Delegación Venustiano Carranza

Administración Descentralizada o Paramunicipal integrada por las entidades paramunicipales, las cuales tienen como propósito la prestación de servicios públicos o la atención de funciones específicas del Ayuntamiento.

Los principales funcionarios del XXV Ayuntamiento de Mexicali son los siguientes:

NOMBRE	*CARGO PÚBLICO*
NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL
JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN	SÍNDICO PROCURADOR
RODRIGO LLANTADA ÁVILA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ROGER ROBERTO SOSA ALAFFITA	TESORERO MUNICIPAL
CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ	OFICIAL MAYOR

La estructura organizacional del Municipio de Mexicali se encuentra disponible para su consulta en el sitio web oficial: Consultar organigrama del Municipio de Mexicali.

g) Al 30 de septiembre de 2026, el Municipio de Mexicali cuenta con los siguientes contratos de Fideicomiso:

- Fideicomiso Plan de Pensiones y Jubilaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

Se crea a través de un fondo por aportación del Municipio de Mexicali, cuya constitución del patrimonio del Fideicomiso fue firmado el día 5 de junio del 2008. En este fideicomiso, el Ayuntamiento de Mexicali aporta un 2% del sueldo catorcenal de cada Oficial de Policía, mientras que los Miembros de Seguridad Pública Municipal contribuyen mediante la retención del 1% de su sueldo catorcenal, en cumplimiento con las disposiciones que regulan el fondo.

- Fideicomiso Centro Histórico

Tiene como objetivo el promover actividades turísticas, culturales y económicas que contribuyan a la reactivación y fortalecimiento del entorno urbano de la zona Mexicali Rose.

- Fideicomiso HSBC 303550/2020 (Garantía colateral de pago – Deuda Pública)

Celebrado entre el Municipio de Mexicali, Baja California y HSBC México, con modificación el 29 de octubre de 2020. Se destina mensualmente el 41% (25.04% y 15.96% para los créditos 14084/14085 y 14086/14087 respectivamente) del Fondo General de Participaciones, una vez se cumple con la obligación de pago mensual de deuda pública con BANOBRAS; el Fiduciario HSBC retorna al Municipio el remanente incluyendo los rendimientos generados por el Fondo de Reserva.

4. Bases para la preparación de los estados financieros

a) En cumplimento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de las distintas publicaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se consideran, entre otros, los siguientes documentos normativos:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental
- Principales reglas de registro y valoración de Patrimonio
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos

- Normas y Metodología para la emisión de información financiera para determinar los momentos contables de los ingresos
- Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los Estados Financieros básicos del ente público y características de sus notas
- Plan de Cuentas
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Instructivo de manejo de cuentas
- Modelo de asientos para el registro contable
- Guías Contabilizadoras
- Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI)
- Clasificador por Objeto del Gasto (COG)
- Clasificación Programática
- Clasificación Funcional del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Matrices de conversión para la Armonización del Sistema de Contabilidad Gubernamental

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los estados financieros es costo histórico.

c) Postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental, aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2009, los cuales constituyen los fundamentos teóricos y normativos que rigen el registro, valuación, presentación y revelación de la información financiera en los entes públicos.

- Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

- Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

- Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

- Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

- Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

- Registro de integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

- Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

- Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

- Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

- Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

- Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tano no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) En forma supletoria a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se aplicarán las siguientes disposiciones:

- La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental, cuando sea aplicable y no contravenga los lineamientos del CONAC.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- Las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad: No aplica.

5. Políticas de contabilidad significativas

Durante el ejercicio que se presenta, el Ayuntamiento de Mexicali realizó registros contables significativos para la preparación de los Estados Financieros, mismos que se describen en su nota correspondiente. A continuación, se enlistan las políticas aplicadas:

a) Actualización: Respecto al método utilizado para la actualización del valor de bienes inmuebles, esta se realiza con base en la tabla de valores catastrales unitarios aprobada para el Municipio de Mexicali, conforme al ejercicio fiscal respectivo y en apego a la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California.

b) No se realizaron operaciones en el extranjero. En caso de presentarse, su registro se efectuaría a su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente en la fecha de operación.

c) No se cuenta con inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas ni asociadas.

d) El Municipio no cuenta con inventario de mercancías para venta, por lo que no aplica método de valuación ni costo de lo vendido.

e) Agrupación de cuentas

Actualmente se continua con la implementación del proceso de Armonización Contable, el cual contempla la clasificación de las operaciones, con ciertas excepciones, de acuerdo con los rubros y conceptos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

f) Inversiones en valores realizables

Los valores realizables se encuentran representados por depósitos bancarios a corto plazo, registrándose a su valor de mercado. Los rendimientos sobre los depósitos se reconocen en el Estado de Ingresos y Egresos conforme se devengan.

g) Fluctuaciones cambiarias

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general. Las diferencias cambiarias entre la fecha de operación y la de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se registran en cuentas complementarias.

h) Almacenes

Los almacenes de materiales de consumo se valúan a costo histórico.

i) Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles.

Los bienes inmuebles y muebles se reconocen a su valor de adquisición. Las construcciones y obras en proceso se capitalizan al activo no circulante y se disminuyen al concluir la obra, en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera y el Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

j) Ingresos y Egresos

Los ingresos se reconocen y registran cuando se recaudan y los egresos cuando se devengan.
Las Participaciones Federales y Estatales se registran de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y de los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de colaboración administrativa. El Municipio de Mexicali se apega a la normatividad establecida en dichos instrumentos. Los depósitos bancarios se registran con base a la información generada por la Recaudación de Rentas, y las disposiciones de recursos se efectúan mediante la expedición de cheques o transferencias electrónicas.

k) Efectos de la inflación en la información financiera

Las cifras presentadas en los estados financieros se determinan sobre valores históricos y, por tanto, no incluyen ajustes por los efectos de la inflación.

l) Obligaciones de carácter laboral

Las indemnizaciones que el Ayuntamiento deba cubrir a los servidores públicos se reconocen en los resultados de operación del ejercicio en que se dicte el laudo correspondiente, cuantificando el pasivo exigible por este concepto, conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Civil al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.

m) Registros de información presupuestal y financiera
Para efectos de registro, la información presupuestal y financiera de las cuentas contables, partidas e incisos presupuestales se basa en lo siguiente:

- Cuentas: de acuerdo con la clasificación establecida en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.
- Partidas: conforme al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC.
- Incisos: de acuerdo con el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el CONAC.

n) Los movimientos derivados de errores contables, omisiones, imprecisiones u otros conceptos que correspondan a resultados de ejercicios anteriores, se registran con cargo a la cuenta de Patrimonio “Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores”.

o) Con fecha 31 de marzo de 2023, por iniciativa del Consejo Estatal de Armonización Contable en Baja California, se emitieron los “Lineamientos para la Depuración y Cancelación de Saldos Contables para los Entes Públicos del Estado de Baja California”, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 10 de abril de 2023.

Posteriormente, el 6 de noviembre de 2023, se instaló el Comité de Cancelación de Saldos Contables del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de depurar los estados financieros de saldos de dudosa o incosteable recuperación. De manera trimestral se analizan y se depuran movimientos contables, efectuando en su caso la cancelación de saldos improcedentes.

6. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

Respecto a los Activos en moneda extranjera, a continuación, se presentan las cuentas contables de disponibilidades bancarias al 30 de septiembre de 2026:

CUENTA CONTABLE	CITIBANAMEX MONEDA EXTRANJERA	IMPORTE
1.1.1.2.1.10	CITIBANAMEX DOLARES	$ 2,874
1.1.1.2.1.16	CITIBANAMEX DOLARES COMPLEMENTARIA	$ 49,055

CUENTA CONTABLE	BBVA MONEDA EXTRANJERA	IMPORTE
1.1.1.2.6.11	BBVA DOLARES	$ 145,215
1.1.1.2.6.27	BBVA DOLARES COMPLEMENTARIA	$ 2,478,961

CUENTA CONTABLE	SANTANDER MONEDA EXTRANJERA	IMPORTE
1.1.1.2.9.6	SANTANDER DOLARES	$ 2,134
1.1.1.2.9.9	SANTANDER DOLARES COMPLEMENTARIA	$ 36,426

CUENTA CONTABLE	SCOTIABANK MONEDA EXTRANJERA	IMPORTE
1.1.1.2.10.13	SCOTIABANK DOLARES	$ 4,592
1.1.1.2.10.14	SCOTIABANK DOLARES COMPLEMENTARIA	$ 78,390

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Las diferencias derivadas de la conversión de los saldos denominados en monedas extranjeras a la fecha de los estados financieros se registran en cuentas complementarias. Así mismo, a final de mes se realiza el registro contable por fluctuación cambiaria obtenido por la variación entre los tipos de cambio de la fecha del ingreso con el del último día del mes del periodo correspondiente a la operación señalado por el Banco de México publicado en el Diario Oficial de la Federación.

El municipio no cuenta con pasivos en moneda extranjera.

7. Reporte Analítico del Activo

Dentro de este reporte se presentan los siguientes aspectos relevantes:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas: No se encuentra registrada contablemente la amortización de los activos intangibles, ni se les ha asignado una vida útil estimada a los activos.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos ocasionado por deterioro: Durante el ejercicio no se han realizado modificaciones a los porcentajes de depreciación, ni se consideró valor residual para los activos, toda vez que los porcentajes de depreciación aplicados son los establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se calculan con base en el monto original de la inversión.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No aplica, debido a que durante el ejercicio no se efectuaron gastos capitalizables, ya sean financieros, de investigación y/o desarrollo.

d) Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: El riesgo por tipo de cambio se considera bajo, dado el carácter temporal y la liquidez inmediata de las inversiones, al tratarse de instrumentos de corto plazo con rendimientos variables dentro de márgenes controlados. Dichas inversiones se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de operación, reconociéndose las fluctuaciones cambiaras que pudieran generarse a la fecha de corte de los estados financieros.

e) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: Para el ejercicio fiscal no aplicó, debido a que no se identificaron compromisos, litigios, ni restricciones que afecten el activo del Municipio de Mexicali.

f) Desmantelamiento de activos: No se efectuaron registros contables por concepto de desmantelamiento de activos durante el periodo.

g) Administración de activos; planeación con el objeto de que el ente los utilice de manera más efectiva: Los recursos materiales del Ayuntamiento se administran y se ejercen de manera óptima, transparente, eficaz y eficiente contribuyendo al logro de los resultados institucionales y al saneamiento de las finanzas públicas. Asimismo, se da puntual cumplimiento a la normatividad vigente, cuya finalidad es establecer las bases para el mejor uso y aprovechamiento de los bienes municipales, así como para garantizar la transparencia en los procesos de disposición de los mismos.

8. Fideicomisos, mandatos y análogos

Los saldos finales al tercer trimestre de 2026 de los fideicomisos con los que cuenta el Ayuntamiento de Mexicali se presentan en las Notas al Estado de Situación Financiera, particularmente en el rubro de “Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo”.

Asimismo, se puede consultar información complementaria sobre dichos fideicomisos en el apartado denominado “Fideicomisos sin Estructura Orgánica” del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre de 2026.

9. Reporte de recaudación

El Municipio de Mexicali percibe ingresos derivados del cobro de contribuciones establecidas en la Ley de Hacienda Municipal y en su respectiva Ley de Ingresos, los cuales incluyen Participaciones Federales y Estatales.

a) El comportamiento de los ingresos acumulados al mes de septiembre del ejercicio 2026 fue el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	*SEPTIEMBRE 2026*	*DICIEMBRE 2025*	*VARIACIÓN*
INGRESOS DE GESTIÓN	$ 2,446,927,767	$ 2,972,647,720	$ (525,719,953)
INGRESOS POR PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$ 3,449,506,173	$ 4,160,473,316	$ (710,967,143)
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	$ 462,709	$ 1,603,727	$ (1,141,019)
TOTAL	**$ 5,896,896,648**	**$ 7,134,724,763**	**$ (1,237,828,115)**

10. Información sobre la deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

A continuación, se presenta la información sobre la Deuda Pública al 30 de septiembre de 2026:

ACREEDOR	*NO. DE CRÉDITO*	*IMPORTE ORIGINAL*	*TASE DE INTERES CONTRATADA*	*IMPORTE*
BANOBRAS	14084-14085	$ 599,398,319	TIIE A 28 DÍAS MAS SOBRETASA .92%	$ 540,230,290
BANOBRAS	14086-14087	$ 358,585,619	TIIE A 28 DÍAS MAS SOBRETASA 1.15%	$ 323,188,782
TOTAL		**$ 957,983,937**		**$ 863,419,072**

Información adicional de la Deuda Pública

a) En el Apartado Información financiera de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Anexo 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos se integran los siguientes puntos:
 - Intereses
 - Comisiones y
 - Otros gastos

b) En las notas de desglose relativas al pasivo.

11. Calificaciones otorgadas

La calificación crediticia del Municipio de Mexicali se presenta de la siguiente manera:

a) Fitch Ratings

AGENCIA CALIFICADORA	*CRÉDITO*	*CALIFICACIÓN*	*FECHA DE ACTUALIZACIÓN*
FITCH RATINGS	BANOBRAS 20	AAA(MEX)VRA	OCTUBRE 2025
FITCH RATINGS	BANOBRAS 20-2	AAA(MEX)VRA	OCTUBRE 2025
FITCH RATINGS	MUNICIPIO DE MEXICALI	A+(MEX) CON PERSPECTIVA ESTABLE	OCTUBRE 2025

- En el mes de octubre de 2025 la agencia calificadora Fitch Ratings aumentó a "**AAA**(mex)vra" desde "**AA+**(mex)vra" la calificación de los siguientes créditos contratados por el Municipio de Mexicali, Baja California (saldos al 30 de junio de 2025).

 Crédito BANOBRAS 20, saldo insoluto de MXN 334.0 millones
 Crédito BANOBRAS 20-2, saldo insoluto de MXN 558.0 millones

La mejora en la calificación nacional de largo plazo se sustenta en el puntaje del perfil financiero que, si bien se mantiene en "AA", el posicionamiento de sus métricas compara en línea con las de entidades pares calificadas en "A+(mex)" y con un perfil de riesgo similar.

- Para el caso de la calificación de la situación financiera del Municipio de Mexicali aumento a "**A+**(mex) con **Perspectiva Estable**" desde "**A**(mex) con **Perspectiva Positiva**".

La Perspectiva Estable indica la expectativa de Fitch de que las métricas de deuda se mantendrán acordes en el escenario proyectado, sustentadas en la generación de balances operativos adecuados, junto con un perfil de riesgo comparable con pares.

La calificación de los créditos está vinculada a la del municipio y se le otorga un escalonamiento ordinario de cuatro escalones por encima, dada la combinación de factores clave de calificación (FCC), que se mantiene sin cambios desde la revisión del año anterior. En consecuencia, estos créditos alcanzan la calificación, más alta en escala nacional al considerar el alza en la calificación de Mexicali.

Fitch no identificó ningún apoyo extraordinario ni riesgos adicionales o asimétricos que pudieran impactar la calificación del municipio.

b) HR Ratings

AGENCIA CALIFICADORA	*CRÉDITO*	*CALIFICACIÓN*	*FECHA DE ACTUALIZACIÓN*
HR RATINGS	P$ 370.5 M	HR AAA (E) CON PERSPECTIVA ESTABLE	OCTUBRE 2025
HR RATINGS	P$ 600 M	HR AA+ (E) CON PERSPECTIVA POSITIVA	OCTUBRE 2025
HR RATINGS	MUNICIPIO DE MEXICALI	HR A CON PERSPECTIVA ESTABLE	JUNIO 2026

- En el mes de octubre de 2025 HR Ratings revisó al alza la calificación de **HR AA+ (E)** a **HR AAA (E)** y mantuvo la **Perspectiva Estable** para un financiamiento de P$ 370.5m. Asimismo, ratificó la calificación de **HR AA+ (E)** y modificó la **Perspectiva** de **Estable** a **Positiva** para un financiamiento de P$ 600.0m. Ambas transacciones fueron contratadas por el municipio de Mexicali con Banobras.

- En el mes de junio de 2026 HR Ratings bajó la calificación de **HR A+** a **HR A** y mantuvo la **Perspectiva Estable** para el Municipio de Mexicali, Estado de Baja California.

La revisión a la baja para el Municipio de Mexicali se debe a la desviación respecto a las proyecciones planteadas en la revisión anterior respecto al uso de financiamiento de corto plazo en 2025. Ya que al cierre del ejercicio 2025, el Municipio recurrió a financiamiento de corto plazo por P$ 160.0 millones, cuando no se esperaba la adquisición de ningún tipo de financiamiento para el periodo.

12. Proceso de mejora

Durante el trimestre, se atendieron diversas observaciones y recomendaciones emitidas por parte de las entidades fiscalizadoras, lo que ha derivado en el fortalecimiento de los procesos de control interno. Como resultado, algunas de estas acciones se han formalizado en instrumentos administrativos, con el propósito de mejorar desempeño y la transparencia en las actividades gubernamentales.

En este contexto, el Reglamento de la Administración Pública Municipal tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento del Gobierno Municipal de Mexicali, así como establecer la estructura y atribuciones de la Administración Pública Municipal. En consecuencia, dichas disposiciones contribuyen a prevenir el detrimento del patrimonio municipal y la disposición indebida de los bienes de su propiedad, además de promover la eficiencia operativa en un marco de austeridad.

Bajo este enfoque, y con el objetivo de depurar los saldos contables y asegurar que los registros reflejen razonablemente la situación financiera del Ayuntamiento, durante el mes de febrero 2026, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité para la Cancelación de Saldos Contables del ejercicio 2026, en la cual se presentó la propuesta de depuración del saldo contable registrado en la cuenta 1.1.2.3. “Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo”, subcuenta 4.16 “Lanzacreto y Construcciones SA”, por un importe de $ 642,691 originado en el ejercicio 2011, derivado de la imposibilidad de cobro. La propuesta fue aprobada por unanimidad el 05 de febrero de 2026, procediéndose a su cancelación contable mediante la póliza PM-1, de esa misma fecha, bajo el expediente 01/179/2026.

Asimismo, en la misma sesión se aprobó la depuración del saldo contable registrado en la cuenta 2.1.1.2 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo”, subcuenta 1.1 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo”, por un importe de $ 23,190,650, correspondiente a adeudos con antigüedad mayor a cinco años con 183 proveedores, los cuales perdieron su carácter de exigibilidad para el Ayuntamiento. La cancelación del saldo se realizó mediante la póliza PM-2, de fecha 05 de febrero de 2026, bajo el expediente 02/534/2026.

Posteriormente, durante el mes de abril 2026, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Comité antes citado, en la cual se presentó la propuesta de depuración del saldo contable registrado en la cuenta 1.1.2.3. “Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo”, subcuenta 4.105 “Juan Manuel Ramos Velasco”, por un importe de $ 7,650 originado en el ejercicio 2017, por la presunta perdida de un chaleco antibalas, del cual se acreditó que no existió extravió del bien. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de votos en dicha sesión celebrada el día 13 de abril de 2026, procediéndose a la cancelación contable del referido saldo mediante la póliza PM-133, de esa misma fecha, bajo el expediente 03/90/2026.

13. Información por segmentos

En virtud de la actividad del Municipio, básicamente orientada a la prestación de servicios públicos, no se ha considerado necesario que la contabilidad refleje el resultado de las operaciones por segmentos.

14. Eventos posteriores al cierre

Con fecha 09 de octubre de 2026, el XXV Ayuntamiento de Mexicali, realizó el vigésimo y último pago correspondiente al esquema de parcialidades autorizado para cubrir el crédito fiscal determinado por el Servicio de Administración Tributaria, mediante la resolución número 500-09-00-04-04-2017-2468, de fecha 26 de mayo de 2017, mismo que se encuentra descrito en la nota de Contingencias y Compromisos.

Con dicho pago quedó liquidado el referido crédito fiscal, por un importe total pagado de $ 250,519,472 (Doscientos cincuenta millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), cumpliéndose así la obligación fiscal. Este importe difiere del monto originalmente autorizado de $ 240,295,737 debido a las actualizaciones y recargos generados durante el periodo de pago en parcialidades.

15. Partes relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Corresponde a los ingresos acumulados por rubro de ingresos, obtenidos al mes de septiembre del 2026.

CONCEPTO		*IMPORTE*	*%*	
IMPUESTOS	$	1,679,682,459	28%	(1)
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$	7,178,896	0%	(2)
DERECHOS	$	528,189,306	9%	(2)
PRODUCTOS	$	33,056,466	1%	(2)
APROVECHAMIENTOS	$	198,820,639	3%	(2)
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$	3,449,506,173	58%	(3)
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	$	462,709	0%	(2)
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**$**	**5,896,896,648**	**100%**	

(La columna "%" indica la representatividad de los importes con respecto del total del rubro al que corresponden)

(1) Corresponde al importe devengado de los ingresos por concepto de impuestos y se conforman de la siguiente manera:

CONCEPTO		*IMPORTE*	*%*
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	$	14,266,721	1%
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	$	717,379,088	43%
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, CONSUMO Y TRANSACCIONES	$	383,930,637	23%
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	$	66,204,917	4%
OTROS IMPUESTOS	$	194,919,252	12%
IMPUESTOS CAUSADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	$	302,981,844	18%
TOTAL IMPUESTOS	**$**	**1,679,682,459**	**100%**

(La columna "%" indica la representatividad de los importes con respecto del total del rubro al que corresponden)

(2) Corresponde al importe devengado de las cuotas y aportaciones de seguridad social, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente y otros ingresos y beneficios, y se conforman de la siguiente manera:

CONCEPTO		*IMPORTE*	*%*
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	$	7,178,896	100%
TOTAL CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	**$**	**7,178,896**	**100%**
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$	2,177,274	0%
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$	520,929,434	99%
OTROS DERECHOS	$	1,115,362	0%
ACCESORIOS DE DERECHOS	$	519,536	0%
DERECHOS CAUSADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	$	3,447,700	1%
TOTAL DERECHOS	**$**	**528,189,306**	**100%**
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	$	33,056,466	100%
TOTAL PRODUCTOS	**$**	**33,056,466**	**100%**
APROVECHAMIENTOS	$	173,100,095	87%
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	$	1,694,547	1%
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	$	1,157,879	1%
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE	$	22,868,118	12%
TOTAL APROVECHAMIENTOS	**$**	**198,820,639**	**100%**
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR	$	462,709	100%
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	**$**	**462,709**	**100%**

(La columna "%" indica la representatividad de los importes con respecto del total del rubro al que corresponden)

(3) Comprende el Importe devengado de los ingresos por concepto de participaciones y aportaciones, incluyendo los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través del Municipio, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal, además de los recursos que se reciben para el sostenimiento y desempeño de las actividades del Municipio, se conforman de la siguiente manera:

CONCEPTO		*IMPORTE*	*%*
PARTICIPACIONES FEDERALES	$	2,129,705,220	62%
PARTICIPACIONES ESTATALES	$	315,823,174	9%
APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)	$	1,003,136,121	29%
CONVENIOS FEDERALES	$	841,658	0%
TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**$**	**3,449,506,173**	**100%**

(La columna "%" indica la representatividad de los importes con respecto del total del rubro al que corresponden)

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Corresponde a los gastos acumulados realizados al mes de septiembre del ejercicio de 2026, por rubro de Gasto.

CONCEPTO		*IMPORTE*	*%*	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$	3,853,207,520	79%	(1)
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$	524,380,678	11%	(2)
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE DEUDA	$	65,648,894	1%	(2)
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	$	214,215,727	4%	(2)
INVERSIÓN PÚBLICA	$	216,788,636	4%	(2)
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**$**	**4,874,241,455**	**100%**	

(La columna "%" indica la representatividad de los importes con respecto del total del rubro al que corresponden)

(1) Comprende el importe devengado a solventar los Servicios Personales, Materiales y Suministros; y Servicios Generales, necesarios para el funcionamiento del Municipio de Mexicali, los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO		*IMPORTE*	
SERVICIOS PERSONALES	$	2,667,853,867	(1.1)
MATERIALES Y SUMINISTROS	$	271,354,953	(1.2)
SERVICIOS GENERALES	$	913,998,700	(1.3)
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**$**	**3,853,207,520**	

(1.1) Se desprende el importe del gasto por remuneraciones al personal de carácter permanente y transitorio al servicio del Ayuntamiento de Mexicali y las obligaciones que de ello se deriven, y se detallan a continuación:

CONCEPTO		*IMPORTE*	*%*
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	$	1,058,212,893	40%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	$	60,198,193	2%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	$	326,093,536	12%
SEGURIDAD SOCIAL	$	440,554,344	17%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	$	743,934,360	28%
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	$	38,860,541	1%
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	**$**	**2,667,853,867**	**100%**

(La columna "%" indica la representatividad de los importes con respecto del total del rubro al que corresponden)

(1.2) Corresponde al importe del gasto por toda clase de insumos y suministros que requiere el Ayuntamiento de Mexicali para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Municipio, los cuales se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO		*IMPORTE*	*%*
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOC. Y ART. OFICIALES	$	14,081,031	5%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	$	2,986,569	1%
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	$	303,758	0%
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACIÓN	$	18,614,798	7%
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	$	12,758,433	5%
COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y ADITIVOS	$	174,642,186	64%
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN, ART. DEPORTIVOS	$	20,859,081	8%
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	$	844,894	0%
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	$	26,264,203	10%
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	**$**	**271,354,953**	**100%**

(La columna “%” indica la representatividad de los importes con respecto del total del rubro al que corresponden)

(1.3) Corresponde al importe del gasto por todo tipo de servicios que contrata el Ayuntamiento de Mexicali con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, y se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO		*IMPORTE*	*%*
SERVICIOS BÁSICOS	$	170,123,789	19%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	$	291,869,126	32%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERV.	$	49,062,986	5%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	$	33,946,827	4%
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MNTO. Y CONSERVACIÓN	$	226,404,136	25%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	$	39,814,768	4%
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$	2,000,428	0%
SERVICIOS OFICIALES	$	4,444,297	0%
OTROS SERVICIOS GENERALES	$	96,332,342	11%
TOTAL SERVICIOS GENERALES	**$**	**913,998,700**	**100%**

(La columna “%” indica la representatividad de los importes con respecto del total del rubro al que corresponden)

(2) A continuación, se detallan los demás gastos acumulados al 30 de septiembre de 2026, por rubro del Gasto:

CONCEPTO	*IMPORTE*	*%*	
TRANSFERENCIAS A DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	$ 164,273,610	31%	
AYUDAS SOCIALES Y BECAS	$ 41,835,806	8%	
PENSIONES Y JUBILACIONES (DEFICIT ISSSTECALI)	$ 318,271,262	61%	
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGN., SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$ 524,380,678**	**100%**	(2.1)
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	$ 63,885,021	97%	
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	$ 1,763,873	3%	
TOTAL INTERESES, Y OTROS GTOS DE LA DEUDA PÚB.	**$ 65,648,894**	**100%**	(2.2)
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZ.	$ 208,535,671	97%	
OTROS GASTOS	$ 5,680,056	3%	
TOTAL OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	**$ 214,215,727**	**100%**	(2.3)
CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLES	$ 216,788,636	100%	
TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA	**$ 216,788,636**	**100%**	(2.4)

(La columna "%" indica la representatividad de los importes con respecto del total del rubro al que corresponden)

(2.1) Comprende el importe devengado de las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paramunicipales y apoyos.

(2.2) Los intereses comisiones y otros gastos de la Deuda Pública comprenden el importe devengado destinado al pago de dichos conceptos derivados de los diversos créditos o financiamientos.

(2.3) En su mayoría corresponde a la depreciación y baja de bienes muebles por obsolescencia.

(2.4) Son los gastos por obras no capitalizables durante el periodo correspondiente.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y Equivalentes

Los montos reflejados en este rubro representan la disponibilidad de recursos propios de libre disposición con los que cuenta el Ayuntamiento para hacer frente a los compromisos que derivan de su operación normal y propia; además incluye recursos federales que serán utilizados para obras y programas que se encuentren en proceso los cuales están restringidos para el uso y destino previamente etiquetados.

El efectivo y equivalentes se integran como sigue:

CONCEPTO		*IMPORTE*	
BANCOS / TESORERÍA	$	278,035,799	
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	$	513,150,861	
SUBTOTAL BANCOS	**$**	**791,186,659**	(1)
FONDOS DE CAJA CHICA	$	829,000	
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA	$	548,600	
SUBTOTAL	**$**	**1,377,600**	
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**$**	**792,564,259**	

(1) A continuación, se desglosa la integración del Saldo de Bancos al 30 de septiembre del 2026:

SALDO EN BANCOS DE PROGRAMAS FEDERALES (ETIQUETADOS)	$	181,612,543	(1.1)
SALDO PARA FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL (NÓMINA BES)	$	199,093,477	
SALDO EN BANCOS DE RECURSOS PROPIOS (LIBRE DISPOSICIÓN)	$	410,480,639	
TOTAL BANCOS	**$**	**791,186,659**	

(1.1) En su mayoría corresponden al FAIS 2026 ($ 144,548,930) y FORTAMUN 2026 ($ 36,858,767). El resto se trata del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros 2017 ($ 204,846).

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Corresponde a los derechos que tiene el Municipio a recibir efectivo, bienes o servicios. Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran como sigue:

CONCEPTO		*IMPORTE*	
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (DAP)	$	29,808,579	(1)
GASTOS POR COMPROBAR	$	164,220	
CHEQUES DEVUELTOS	$	251,224	
PRÉSTAMOS A EMPLEADOS	$	608,129	
OTROS DEUDORES DIVERSOS	$	274,000	
DEUDORES DIVERSOS EMPLEADOS	$	33,351	
CUENTAS POR COBRAR RECURSOS	$	1,345,608	(2)
OTROS INGRESOS POR RECUPERAR	$	3,144,074	(3)
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIV.	**$**	**35,629,186**	

(1) Corresponde al saldo a favor del Ayuntamiento de Mexicali, resultado del ajuste entre el consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Mexicali y el monto recaudado por la Comisión Federal de Electricidad por concepto del Derecho por Servicio de Alumbrado Público (DSAP).

(2) Corresponde en su mayoría a cuentas por cobrar por el Impuesto Predial pagado en OXXO.

(3) Depósitos por pago de contribuciones pendientes de identificar en bancos.

Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Este saldo representa los Anticipos a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, así como a Contratistas por Obras Públicas.

CONCEPTO		*IMPORTE*
EUROGENCO S.A. DE C.V.	$	5,288,702
SUBTOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ. DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**$**	**5,288,702**
B&D DIVISION CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.	$	4,123,825
CINAB, S.A. DE C.V.	$	359,849
CIVSA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	$	16,173
COEN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	$	1,044,514
CONSTRUCTORA CADENA S.A. DE C.V.	$	6,757,741
CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI S. DE R.L.	$	6,142,828
CONSTRUCTORA SAWAM S.A. DE C.V.	$	1,467,654
CONZA S.A. DE C.V.	$	1,233,926
DESARROLLOS INNOVA, S. DE R.L. DE C.V.	$	1,211,449
EMULSIONES Y ASFALTOS DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.	$	824,123
ESTRUCTURAS Y SERVICIOS CACHANILLA S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.	$	5,114
GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO S.A. DE C.V.	$	1,797,807
IMNO S.A. DE C.V.	$	25,474
MAC ELECTRICIDAD Y SEÑALAMIENTOS VIALES S. DE R.L. DE C.V.	$	3,083

NORBAJA INFRAESTRUCTURA, S.A.	$	1,760,471
SALVADOR FONSECA SANCHEZ	$	3,355,522
TERRACERIAS Y CAMINOS DE LA BAJA S.A. DE C.V.	$	72,395
TRITECNO, S.A. DE C.V.	$	1,590,288
SUBTOTAL ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	**$**	**31,792,236**
TOTAL DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	**$**	**37,080,938**

Almacenes

El inventario de Materiales de Consumo se integra como sigue:

CONCEPTO		*IMPORTE*	
PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	$	66,565	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$	500,451	
SUBTOTAL ALMACENES	**$**	**567,016**	
BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS Y DACIÓN EN PAGO	$	66,277,000	(1)
SUBTOTAL OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	**$**	**66,277,000**	
TOTAL	**$**	**66,844,016**	

(1) Corresponde a la Dación en Pago de 5 Bienes Inmuebles por regularizar a favor de este Ayuntamiento para compensar pagos de Impuesto Predial, entre otros. A continuación, se desglosa la integración del saldo al 30 de septiembre del 2026:

CONCEPTO	*CONTRIBUYENTE*	*IMPORTE*	
DACIÓN EN PAGO DE 4 PREDIOS 14-01-202-001, 14-01-202-002, BZC-001-001, BZC-001-005 UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, B.C.	RANCHO EPOCAS DE ORO Y SAN FELIPE BEACH CLUB S.A. DE C.V.	$	63,599,000
DACIÓN EN PAGO DE 1 PREDIO (SUBDIVIDIDO EN 28 PREDIOS).	INGENIERÍA Y OBRAS S.A. DE C.V.	$	2,678,000
	TOTAL	**$**	**66,277,000**

ACTIVO NO CIRCULANTE

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo se integran con Fideicomisos sin estructura orgánica, como sigue:

NOMBRE	*FIDUCIARIO*	*IMPORTE*	
PLAN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA D.S.P.M	SANTANDER / GNP	$ 31,895,787	(1)
CENTRO HISTÓRICO	BBVA	$ 1,277,579	(2)
LIQUIDADOR RECURSOS FEDERALES	HSBC	$ 60,787,380	(3)
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIV. A LARGO PLAZO		**$ 93,960,746**	

(1) El Fideicomiso para el Plan de Pensiones por Jubilación, Fallecimiento e Invalidez para los Miembros de la Dirección de Seguridad Pública de Mexicali, Baja California se creó a través de un fondo por aportación del Municipio de Mexicali con recursos federales (SUBSEMUN) con fecha de creación del 5 de junio del 2008. Su patrimonio se integra con las contribuciones hechas por el Ayuntamiento de Mexicali correspondiente al 2% del sueldo catorcenal del Oficial de Policía, por las contribuciones hechas por los miembros de Seguridad Pública de Mexicali correspondientes a la retención del 1% del sueldo catorcenal del Oficial de Policía, así como de los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones. El Fideicomiso se integra por dos fiduciarios, de la siguiente manera:

FIDUCIARIO	*NO. CONTRATO*	*FECHA DE CONSTITUCIÓN*
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. BANCA MÚLTIPLE	F/02003982-001	21/mayo/2018
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	FI30C-102-00	05/junio/2008

(2) El importe de esta cuenta corresponde al saldo del Fideicomiso para reactivación del Centro Histórico de Mexicali, al 30 de septiembre de 2026.

(3) El saldo de esta cuenta corresponde a depósito en garantía establecido en el Contrato de Crédito 14084, 14085, 14086 y 14087 otorgado a favor del Ayuntamiento por parte de BANOBRAS, además del remanente pendiente de enterar, el cual se encuentra en inversiones al 30 de septiembre 2026.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Los bienes inmuebles y construcciones en proceso se integran como sigue:

CONCEPTO		*IMPORTE*	
TERRENOS	$	2,809,271,324	(1)
EDIFICIOS PÚBLICOS	$	4,365,500,898	(1)
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$	229,131,216	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	$	22,264,997	
ÁREAS VERDES	$	4,293,645,447	(1)
PANTEONES	$	629,314,750	(1)
TOTAL BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTR.	**$**	**12,349,128,632**	

(1) Su valor se actualiza tomando como base los importes de la tabla de valores catastrales aprobada para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Bienes Muebles

Los Bienes Muebles se integran como sigue:

CONCEPTO		*IMPORTE*
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$	105,443,622
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$	18,572,661
EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$	3,343,365
EQUIPO DE TRANSPORTE	$	587,691,796
EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	$	72,179,423
MAQUINARÍA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$	401,939,034
ACTIVOS BIOLÓGICOS	$	997,400
SUBTOTAL BIENES MUEBLES	**$**	**1,190,167,302**
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	$	(800,521,776)
SUBTOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	**$**	**(800,521,776)**
TOTAL BIENES MUEBLES	**$**	**389,645,526**

Los bienes muebles se encuentran registrados a su costo de adquisición; cabe informar que el cálculo y registro de la depreciación de bienes muebles se inició en el ejercicio 2022. A partir del segundo semestre de 2025, se implementó el cálculo de la depreciación a nivel de bien o unidad, en virtud de contar con la relación detallada de bienes muebles, fortaleciendo su control y valuación contable.

Activos Intangibles

Los Activos Intangibles se integran como sigue:

CONCEPTO		*IMPORTE*	
SOFTWARE	$	40,479,405	(1)
MARCAS REGISTRADAS	$	50,023	
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	**$**	**40,529,428**	

(1) Es importante señalar que dicho saldo, incluye un importe por $ 21,961,350 correspondiente al sistema de software adquirido por la Administración Municipal del XX Ayuntamiento, que contenía el paquete que integran el sistema de armonización contable (SIGOB), sin embargo, al no ser recibido por el XXI Ayuntamiento de Mexicali, se procedió a demandar penalmente el incumplimiento de contrato por parte del proveedor, con carpeta de investigación con numero único de caso 0202-2014-34668, numero de cuaderno preliminar 0128/2015, misma carpeta que radica dentro de la Unidad de Investigación de Delitos contra el Patrimonio, Sociedad, Estado y Justicia, la cual con fecha 12 de julio de 2019, mediante constancia de hechos se notificó al Apoderado Legal de XXII Ayuntamiento de Mexicali que se determinó el Archivo Definitivo de dicha carpeta.

PASIVO CIRCULANTE

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Los saldos de estas cuentas se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO		*IMPORTE*	
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$	356,848,771	(1)
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$	151,487,363	(2)
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$	8,157,756	(3)
TRANSFERENCIAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$	10,229,269	(4)
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$	48,658,099	(5)
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$	25,847,772	(6)
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**$**	**601,229,031**	

(1) Corresponde principalmente a la provisión para el pago de Laudos Laborales, Liquidaciones año en curso, Plan de beneficios de Seguridad Social, Aguinaldo y Seguros de vida por pagar de ejercicios anteriores.

(2) Corresponde a saldos por pagar a proveedores, que incluyen el reconocimiento del adeudo con Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., por concepto de intereses moratorios, daños y perjuicios, el cual se encuentra en proceso de pago mediante mensualidades de $ 3,874,930.

(3) Corresponde a obligaciones de pago pendientes con contratistas derivadas de la ejecución de obras públicas, principalmente por estimaciones de obra y finiquitos de contratos.

(4) Corresponde a transferencias por pagar por subsidios a las entidades paramunicipales.

(5) Las retenciones y contribuciones por pagar se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO		*IMPORTE*	
RETENCIÓN PARA FONDO DE PENSIONES (ISSSTECALI)	$	357,781	(5.1)
RETENCIÓN FONDO DE PENSIONES AGENTES	$	229,597	(5.2)
RETENCIÓN I.S.R. SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR SEPTIEMBRE 2026	$	23,467,137	(5.3)
CUOTA SINDICAL	$	534,782	
SERVICIOS FUNERALES	$	704,040	
FONDO MUTUALISTA (FRATERNIDAD POLICIACA)	$	304,381	
APOYO SEGÚN ACUERDO SINDICAL	$	1,167,893	
ASOCIACIÓN MUTUALISTA HÉROES DE MEXICALI	$	419,433	
RETENCIONES IMSS	$	1,922,019	(5.4)
PRESTAMO FIDEPOL	$	2,952,747	(5.5)
DESCUENTO DE PAGO INDEBIDO	$	1,870,987	
ISR POR PAGAR CRÉDITO FISCAL	$	5,546,780	(5.6)
RETENCIONES POR OBRA PÚBLICA	$	5,617,522	(5.7)
RETENCIONES S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C.	$	516,003	(5.8)
OTRAS CAJAS DE AHORRO	$	551,673	(5.9)
OTRAS RETENCIONES	$	2,495,322	(5.10)
TOTAL RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	**$**	**48,658,099**	

(5.1) Corresponde a las retenciones realizadas a los trabajadores de base por concepto de aportaciones al fondo de pensiones administrado por ISSSTECALI. El saldo representa el importe pendiente de enterar al cierre del periodo.

(5.2) Retención catorcenal a los agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM).

(5.3) Retención del Impuesto Sobre Renta por sueldos y salarios a cargo de los trabajadores de septiembre 2026 pendiente de enterar al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

(5.4) Retenciones al Personal de Seguridad Pública por cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) septiembre 2026.

(5.5) Corresponde a las retenciones efectuadas a los trabajadores del Ayuntamiento por concepto de préstamos otorgados por la Caja de Ahorro FIDEPOL.

(5.6) Corresponde al saldo pendiente por amortizar del crédito fiscal terminación 2468 por retenciones de I.S.R. a cargo del SAT, derivado del convenio de pago en parcialidades celebrado por el Municipio. El saldo señalado no incluye las actualizaciones que pudieran generarse durante el periodo de pago.

La información complementaria relativa a este crédito fiscal se presenta en el apartado de Contingencias y Compromisos.

(5.7) Retenciones por pago de penas convencionales de obra pública.

(5.8) Corresponde a diversas retenciones del Sindicato de Trabajadores para cuotas sindicales, multas sindicales y su Comité Estatal, entre otros.

(5.9) Corresponde a diversas retenciones por pago de cajas de ahorro, entre las que destacan: CREDIFORM, “Ven por Crédito” y Descuento “Préstamelo”, entre otros.

(5.10) Corresponde a la suma de diversas retenciones por distintos conceptos, entre las que destacan los descuentos por “Seguros Argos”, y diversos préstamos otorgados a los empleados, entre otros.

(6) Otras cuentas por pagar a corto plazo se componen de la siguiente manera:

CONCEPTO		*IMPORTE*	
CRUZ ROJA MEXICANA	$	465,480	(6.1)
EXCEDENTE DE CONTRIBUYENTES	$	2,446,103	(6.2)
DONATIVO DIF MUNICIPAL	$	804,150	
DIRECCIÓN DE BOMBEROS	$	510,695	
CHEQUES CANCELADOS PROVEEDORES	$	1,947,310	(6.3)
OTROS ACREEDORES	$	111,263	
CHEQUES CANCELADOS DE NÓMINA	$	386,094	
EXCEDENTE DE CONDOMINIOS MONTEALBÁN	$	2,171,148	(6.4)
REPOSICIÓN CHEQUES NÓMINA	$	4,996,129	
F.I.D.U.M.	$	5,158,000	(6.5)
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	$	546,690	(6.6)
APORTACIÓN TRIPARTITA ZOFEMAT	$	2,724,974	(6.7)
DEVOLUCIONES POR RECAUDACIÓN	$	2,700,583	(6.8)
ACTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO	$	357,508	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	$	521,645	(6.9)
TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**$**	**25,847,772**	

(6.1) Los recursos registrados corresponden a las aportaciones voluntarias efectuadas por los contribuyentes al momento de realizar el pago de servicios municipales. El Ayuntamiento actúa como recaudador de dichos recursos y realiza su transferencia mensual a la Cruz Roja Mexicana.

(6.2) Excedentes de ingresos por pagos depositados en remate.

(6.3) Cheques de proveedores cancelados ejercicio 2017 al mes de septiembre de 2026.

(6.4) Diferencia por adjudicación en remate de predios.

(6.5) Pagos efectuados con terrenos del FIDUM a la CESPM según adeudos por consumo de agua en el ejercicio 2020 pendiente de liquidar de este Ayuntamiento.

(6.6) Aportación Federal pendiente de ingresar como Participaciones.

(6.7) Aportación Tripartita Ayuntamiento – Estado – Federación, pendiente de ingresar como participación correspondiente a los Derechos Federales por Uso y Goce Marítimo Terrestre por el Puerto de San Felipe a diciembre de 2021.

(6.8) Ingresos pendientes de devolución en su mayoría por juicios y resoluciones jurisdiccionales.

(6.9) Corresponde a la suma de diversas cuentas por pagar entre las que destacan: Cheques cancelados por apoyos del DIF, Gastos de ejecución y de intervención, entre otros.

Fondos y Bienes en Garantía a Corto Plazo

CONCEPTO	*IMPORTE*	
DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	$ 4,521,004	(1)
DEPÓSITOS POR CONVENIO	$ 1,030,000	(2)
DEPÓSITOS EN GARANTÍA POR REMATES	$ 83,162	
DEPÓSITO POR REMATE EN BIENES INMUEBLES	$ 870,227	
POSTURA EN REMATE DE BIENES	$ 51,500	
OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA	$ 49,213	
TOTAL FONDOS Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	**$ 6,605,105**	

(1) Depósito del 10 % por Adquisición de Bienes Inmuebles de remate en primera, segunda y tercera almoneda.

(2) Juicio de Amparo promovido por TOP GAMBLING CONSULTANTS, S.A. DE C.V. como garantía del interés fiscal durante el ejercicio 2016.

Otros Pasivos a Corto Plazo

CONCEPTO	*IMPORTE*	
DEPÓSITOS POR IDENTIFICAR	$ 4,632,333	(1)
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	$ 1,982,578	
CONVENIO CON IMSS (NO. A06-11829-10)	$ 9,059,928	(2)
CONVENIO CON SATBC (IMPUESTO SOBRE NÓMINA)	$ 18,584,232	(3)
FINANCIAMIENTO BANCA PRIVADA A CORTO PLAZO	$ 72,000,000	(4)
TOTAL OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	**$ 106,259,071**	

(1) Depósitos efectuados por los contribuyentes de años anteriores y que a la fecha no se ha identificado su concepto para ingreso.

(2) Convenio por diferencias de Ejercicios Anteriores.

(3) Corresponde al Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal a cargo del Ayuntamiento de Mexicali, por los servicios prestados dentro del territorio del Estado de Baja California, causado en el ejercicio fiscal 2025, en términos de los artículos 151-13 al 151-16 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California.

Al respecto, con fecha 27 de marzo de 2026 se celebró un convenio de reconocimiento de adeudo y pago en parcialidades con el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California, por un monto de $ 99,371,213. De dicho importe, en el mes de marzo de 2026 se cubrió un anticipo de $ 29,811,364, quedando un remanente de $ 69,559,849, al cual se adicionan recargos por prórroga del 1.5% por $ 4,776,828, para un total de $ 74,336,926, mismo

que será cubierto en 8 parcialidades mensuales de $9,292,116, a liquidarse durante el ejercicio fiscal 2026. Al cierre del tercer trimestre de 2026 se efectuaron seis pagos mensuales por un importe total de $ 55,752,695, quedando pendientes de cubrir dos parcialidades conforme al calendario de pagos establecido en el convenio.

(4) Corresponde a la contratación de tres créditos, cuya naturaleza es de corto plazo, con un plazo de 365 días, y cuyo destino es cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal, los cuales se detallan a continuación:

FINANC.	*INSTITUCIÓN FINANC.*	*FECHA FIRMA CONTR.*	*FUENTE DE PAGO*	*FECHA VENC.*	*MONTO TOTAL CONTRAT.*	*TASA INTERES VARIABLE*		*TASA EFEC.*
						TASA REFER.	*S/TASA*	
CRÉDITO	SCOTIABANK INVERLAT	30/12/2025	RECURSOS PROPIOS	29/12/2026	$80,000,000	TIIE DE FONDEO COMPUESTA A 28 DÍAS	MÁS 0.77%	8.0732%
CRÉDITO	SCOTIABANK INVERLAT	30/12/2025	RECURSOS PROPIOS	29/12/2026	$80,000,000	TIIE DE FONDEO COMPUESTA A 28 DÍAS	MÁS 0.82%	8.1264%
CRÉDITO	SCOTIABANK INVERLAT	07/01/2026	RECURSOS PROPIOS	06/01/2027	$80,000,000	TIIE DE FONDEO COMPUESTA A 28 DÍAS	MÁS 0.87%	8.1797%
				TOTAL	**$240,000,000**			
				PAGOS EFECTUADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	**$168,000,000**			
				ADEUDO AL 3ER TRIMESTRE 2026	**$ 72,000,000**			

Cabe señalar que los financiamientos antes referidos fueron inscritos el día 27 de abril de 2026 en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PASIVO NO CIRCULANTE

DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	*IMPORTE*	
BANOBRAS CRÉDITO 14084/14085	$ 540,230,290	(1)
BANOBRAS CRÉDITO 14086/14087	$ 323,188,782	(2)
TOTAL DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	**$ 863,419,072**	

(1) Línea de Crédito 14084/14085 con BANOBRAS de los cuales se ejercieron $ 599´398,318, contratado el 22 de septiembre 2020 con vencimiento el 21 de septiembre del 2038, pagaderos mensualmente con una tasa de interés de TIIE +0.95%, tasa que se ajustará atendiendo a la calificación que emitan anualmente empresas calificadoras internacionales; reteniéndose en garantía el 25.04% de las participaciones federales que tenga derecho a recibir el Ayuntamiento. A la fecha de cierre se aplica la tasa de TIIE +0.92% a partir de diciembre de 2024.

(2) Línea de Crédito 14086/14087 con BANOBRAS por $ 358,585,619 ejercido en su totalidad, contratado el 22 de septiembre 2020 con vencimiento el 21 de septiembre del 2038 y pagos mensuales de capital e intereses con una tasa TIIE + 1.19%, tasa que se ajustará atendiendo a la calificación que emitan anualmente empresas calificadoras internacionales; reteniéndose en garantía el 15.96% de las participaciones federales que tenga derecho a recibir el Ayuntamiento. A la fecha de cierre se aplica la tasa de TIIE + 1.15% a partir de noviembre de 2025.

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

- Con fecha 30 de mayo de 2017 le fue notificada al XX Ayuntamiento, liquidación de parte de la Auditoria Fiscal determinándose un crédito fiscal por monto de $ 150,951,469.62 lo anterior como resultado de la orden de visita número PMV4200001/16 relativos a los periodos fiscales comprendidos del 01 de febrero de 2013, al 31 de diciembre de 2013 y del 01 de agosto de 2015, al 31 de octubre de 2015. Con fecha 12 julio de 2017, se interpuso demanda de nulidad por parte del XXII Ayuntamiento.

 Consecuentemente, en fecha 06 de octubre de 2022, la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa dictó sentencia definitiva dentro del expediente 1967/17-01-02-6/1335/19S2-07-04, mediante la cual confirmó la legalidad de la resolución que determinó el crédito fiscal fincado por el Servicio de Administración Tributaria al Ayuntamiento de Mexicali.

 En fecha 22 de mayo de 2024, el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito dicto sentencia definitiva dentro del Juicio de Amparo Directo con número de expediente D.A. 44/2023 resolviendo que la Justicia de la Unión no ampara ni protege al Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, del acto reclamado consistente en la sentencia definitiva de fecha 06 de octubre de 2022, pronunciada por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 1967/17-01-02-6/1335/19-S2-07-04, por la cual se había determinado la legalidad del crédito fiscal fincado por el Servicio de Administración Tributaria al Ayuntamiento de Mexicali, contenido en la resolución número **500-09-00-04-04-2017-2468**, de fecha 26 de mayo de 2017, quedando totalmente concluido y el crédito fiscal firme para todos sus efectos.

 Por lo anterior no existe ninguna alternativa jurídica para seguir combatiendo dicho juicio y por lo tanto y habiendo agotado totalmente, todos los medios legales de los que nos dispone la Ley, el crédito queda firme y legalmente reclamable por parte de la Autoridad Hacendaria por lo que posteriormente mediante Sesión Extraordinaria No.13 de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada el día 18 de marzo de 2025, se aprobó por unanimidad de votos, autorizar el pago de obligaciones fiscales de dicho crédito fiscal mismo que comenzó a cubrirse a partir de marzo del ejercicio 2025 mediante un esquema de 20 pagos en parcialidades mensuales, por un importe total de $ 240,295,737 que incluye actualizaciones, multas y recargos. Al cierre del tercer trimestre de 2026, se han realizado diecinueve pagos mensuales, con un importe acumulado pagado de $ 237,341,869.

- Respecto con el litigio existente relacionado con la ejecución de sentencia definitiva derivada del Juicio Ordinario Civil con número de expediente 1148/2015 tramitado ante el Juzgado Quinto de lo Civil en Mexicali, Baja California, promovido por Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. (PASA), en contra del Ayuntamiento de Mexicali, y al que recayó una condena por la cantidad de $ 65,260,974.83, se informó mediante oficio No. SADJ/308/2023, emitido por el Departamento Jurídico de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, que no existe medio de defensa alguno que cambie, modifique o extinga dicha condena, quedando únicamente pendiente su cumplimiento. Por lo anterior, durante el mes de diciembre de 2023 se procedió al registro contable del adeudo en cuentas de pasivo a corto plazo por el concepto de traslado de residuos no peligrosos correspondiente a los ejercicios fiscales de 2012 a 2015.

 Para el cierre del tercer trimestre de 2025, se informa que ambas partes, mediante Convenio de Pago Judicial, elevado a categoría de cosa juzgada de conformidad con acuerdo de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por el Juez Quinto de lo Civil, acordaron dar por terminado el conflicto jurídico de manera definitiva dentro del expediente 1148/2015. En tal instrumento las partes convinieron el pago de $ 65,260,975 en una sola exhibición, efectuado el día 2 de junio de 2025. Asimismo, se estableció que el saldo a pagar (remanente) por la cantidad de $ 69,739,025, correspondiente a intereses moratorios, daños y perjuicios, será cubierto en 18 mensualidades, conforme los términos pactados en el convenio y en cumplimiento a la resolución emitida dentro del mismo

expediente. Derivado de lo anterior, a la fecha de corte del tercer trimestre de 2026, se han efectuado 16 pagos de 18, por un monto acumulado de $ 61,990,244.

- Con fecha 28 de enero de 2026, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) determinó el crédito fiscal número **500-09-00-08-01-2026-00244** al Ayuntamiento de Mexicali, derivado de diferencias en las retenciones del Impuesto sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios correspondientes al ejercicio fiscal 2020, por un importe total de $ 508,167,649, que incluye actualizaciones, recargos y multas. No obstante, el XXV Ayuntamiento promovió medio de defensa en contra del citado crédito fiscal, impugnando su legalidad al considerar que la autoridad fiscal incurrió en inconsistencias durante el procedimiento de fiscalización. En razón de que el asunto se encuentra pendiente de resolución por la autoridad competente, dicho crédito no ha sido reconocido contablemente.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

A continuación, se mencionan los principales cambios del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

CTA. CONTABLE	*CONCEPTO*	*2026*	*2025*	*MODIFICACIONES*	
3.1.1	APORTACIONES	$1,055,020,288	$ 1,055,020,288	$ -	
3.1.2	DONACIONES DE CAPITAL	$1,297,464,339	$ 1,200,340,017	$ 97,124,323	(1)
3.1.3	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	$ 16,919,493	$ 16,919,493	$ -	
3.1	**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO**	**$2,369,404,121**	**$ 2,272,279,799**	**$ 97,124,323**	
3.2.1	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	$ 987,037,632	$ 987,037,632	$ -	
3.2.2	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$4,619,974,675	$ 4,619,974,675	$ -	
3.2.3	REVALÚOS	$4,948,561,430	$ 1,940,553,221	$ 3,008,008,209	
3.2.5	RECTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$(1,752,079,442)	$(1,465,415,369)	$ (286,664,073)	(2)
3.2	**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO**	**$8,803,494,296**	**$ 6,082,150,159**	**$ 2,721,344,137**	
3	**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**	**$11,172,898,417**	**$ 8,354,429,958**	**$ 2,818,468,459**	

HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO

(1) Al mes de septiembre de 2026 se recibieron donaciones de bienes muebles e inmuebles, por un importe total de $ 97,124,323 las cuales se derivan del cumplimiento de la normatividad aplicable para el Municipio de Mexicali, Baja California; los cuales se detallan a continuación:

DONACIONES AL MES DE SEPTIEMBRE 2026

BIEN	*CONCEPTO*	*CLAVE CATASTRAL*	*SUPERFICIE M2*	*UBICACIÓN*	*IMPORTE*
INMUEBLE	DONACIÓN	UB-051-001	583.149	VILLA DEL ROBLE, LOTE 1, MZNA 51.	$ 1,180,877
INMUEBLE	TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD	A6-009-009	1,982.246	COL. VICTORIA, LOTE 9 F.S. PORCIÓN 5, SIN MZNA.	$ 1,471,818
INMUEBLE	DONACIÓN	BAL-029-013	544.579	ALTARIA RDAL. SEGUNDA SECCIÓN, LOTE 13, MZNA 29.	$ 2,205,545
INMUEBLE	INSCRIPCIÓN DE ACUERDO	P8-500-025	444.267	RANCHO CLIFFORD, LOTE FRACC. 14 DE LA PORCIÓN SUR DE LA FRACC. SEGUNDA.	$ 359,856
INMUEBLE	TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD	07-S5-035-010	1,720.952	COL. RIVERA LOTE 35, FRACC. 5, SIN MZNA.	$ 7,709,865
INMUEBLE	TÍTULO DE PROPIEDAD	BSA-012-001	3,128.000	COL. SATURNO, LOTE 1, MZNA 12	$ 2,533,680
INMUEBLE	TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD	BDB-004-002	2,573.044	DES. URB. BIENESTAR, LOTE 2, MZNA 4	$ 2,084,166
INMUEBLE	TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD	BDB-004-003	2,513.798	DES. URB. BIENESTAR, LOTE 3, MZNA 4	$ 2,036,176
INMUEBLE	TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD	BDB-004-004	2,109.738	DES. URB. BIENESTAR, LOTE 4, MZNA 4	$ 1,708,888
INMUEBLE	TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD	BDB-004-005	2,159.225	DES. URB. BIENESTAR, LOTE 5, MZNA 4	$ 1,748,972
INMUEBLE	TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD	BDB-004-006	3,149.695	DES. URB. BIENESTAR, LOTE 6, MZNA 4	$ 2,551,253
INMUEBLE	DONACIÓN	BCO-158-002	1,179.384	CONDESA SECCIÓN GANTE, LOTE 2, MZNA 158	$ 3,184,337
INMUEBLE	DONACIÓN	BCO-163-001	2,463.582	CONDESA SECCIÓN GANTE, LOTE 1, MZNA 163	$ 6,651,671
INMUEBLE	DONACIÓN	BCO-163-002	356.724	CONDESA SECCIÓN GANTE, LOTE 2, MZNA 163	$ 963,155
INMUEBLE	DONACIÓN	BCO-166-001	2,156.105	CONDESA SECCIÓN GANTE, LOTE 1, MZNA 166	$ 5,821,484
INMUEBLE	DONACIÓN	BCO-171-134	1,509.708	CONDESA SECC. GANTE, LOTE 134, MZNA 171	$ 4,076,212
INMUEBLE	DONACIÓN	BCO-171-135	1,498.889	CONDESA SECC. GANTE, LOTE 135, MZNA 171	$ 4,047,000
INMUEBLE	DONACIÓN	BCO-180-001	1,703.580	CONDESA SECC. GANTE, LOTE 1, MZNA 180	$ 4,599,666

INMUEBLE	DONACIÓN	BCO-185-001	4,533.506	CONDESA SECC. GANTE, LOTE 1, MZNA 185	$ 12,240,466
INMUEBLE	DONACIÓN	BCO-188-001	1,382.237	CONDESA SECCIÓN GANTE, LOTE 1, MZNA 188	$ 3,732,040
INMUEBLE	DONACIÓN	BCO-188-002	1,022.902	CONDESA SECCIÓN GANTE, LOTE 2, MZNA 188	$ 2,761,835
INMUEBLE	DONACIÓN	BCO-211-001	1,727.259	CONDESA SECCIÓN GANTE, LOTE 1, MZNA 211	$ 4,663,599
INMUEBLE	DONACIÓN	BCO-211-002	949.428	CONDESA SECCIÓN GANTE, LOTE 2, MZNA 211	$ 2,563,456
INMUEBLE	DONACIÓN	BCO-202-001	2,331.331	CONDESA SECCIÓN GANTE, LOTE 1, MZNA 202	$ 6,294,594
INMUEBLE	DONACIÓN	BCO-202-002	678.686	CONDESA SECCIÓN GANTE, LOTE 2, MZNA 202	$ 1,832,452
				SUMA DE DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES	**$ 89,023,062**

BIEN	***CONCEPTO***	***IMPORTE***
MUEBLE	DONACIÓN DE CAMIONETA CHEVROLET SUBURBAN 2005	$ 120,000
MUEBLE	DONACIÓN DE 10 MOTOCICLETAS HONDA	$ 4,886,460
MUEBLE	DONACIÓN DE MÁQUINA EXTINGUIDORA (BOMBERA) AMERICAN LA FRANCE 2005	$ 775,000
MUEBLE	DONACIÓN DE PICK UP RAM 1500 SLT 2023	$ 2,319,800
	SUMA DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES	**$ 8,101,260**

TOTAL DONACIONES DE CAPITAL	**$ 97,124,323**

HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO

(2) Se afectó la cuenta rectificación de resultados de ejercicio anteriores por eventos económicos que se generaron en ejercicios anteriores, pero que en su momento no se realizó la afectación contable correspondiente, siendo dichas afectaciones por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
DEFICIT JUBILADOS ISSSTECALI 2025	$ 166,656,094
CANCELACIÓN DE PROVISIÓN POR JUBILACIONES DE EMPLEADOS EJERCICIO 2023 POR DUPLICIDAD	$ (64,894,752)
CRÉDITO FISCAL SAT 2468 (ORIGEN 2013)	$ 118,456,341
PROVISIÓN IMPUESTO SOBRE REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL A GOBIERNO DEL ESTADO	$ 16,928,067
PAGO CONVENIO IMSS	$ 2,360,243
PROMOTORA AMBIENTAL LAGUNA (PASA) PAGO INTERESES CONVENIO	$ 42,618,293
DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS ORIGINADOS EN DIVERSOS EJERCICIOS	$ 12,314,918
CANCELACIÓN DEL SALDO CONTABLE ANTIGUO 1.1.2.3.4.16 LANZACRETO Y CONSTRUCCIONES SA	$ 642,691
CANCELACIÓN DEL SALDO CONTABLE ANTIGUO 2.1.1.2.1.1 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ (23,190,650)
CANCELACIÓN DEL SALDO CONTABLE ANTIGUO 1.1.2.3.4.105 JUAN MANUEL RAMOS VELASCO	$ 7,650
OTROS CONCEPTOS	$ 14,765,178
TOTAL DE MODIFICACIONES A RECTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**$ 286,664,073**

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

A continuación, se detalla el análisis de saldos inicial y final de efectivo y equivalentes como sigue:

CONCEPTO	*SEPTIEMBRE 2026*	*DICIEMBRE 2025*	*VARIACIÓN*
BANCOS / TESORERÍA	$ 278,035,799	$ 251,871,035	$ 26,164,764
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	$ 513,150,861	$ 280,491,496	$ 232,659,364
FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA	$ 829,000	$ 781,000	$ 48,000
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMÓN	$ 548,600	$ 548,600	$ -
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**$ 792,564,259**	**$ 533,692,131**	**$ 258,872,128**

A continuación, se detallan las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación, acumulados al 30 de septiembre de 2026, como sigue:

CONCEPTO	*SEPTIEMBRE 2026*	*DICIEMBRE 2025*	*VARIACIÓN*
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	**$ 12,349,128,632**	**$ 9,210,099,695**	**$ 3,139,028,937**
TERRENOS	$ 2,809,271,324	$ 2,198,758,611	$ 610,512,713
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	$ 4,365,500,898	$ 3,185,999,338	$ 1,179,501,560
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$ 229,131,216	$ 195,485,710	$ 33,645,506
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	$ 22,264,997	$ 13,506,837	$ 8,758,160
OTROS BIENES INMUEBLES	$ 4,922,960,197	$ 3,616,349,199	$ 1,306,610,999
BIENES MUEBLES	**$ 1,190,167,302**	**$ 1,239,267,659**	**$ (49,100,358)**
MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRACIÓN	$ 105,443,622	$ 103,048,503	$ 2,395,120
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$ 18,572,661	$ 17,883,881	$ 688,780
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$ 3,343,365	$ 3,343,365	$ -
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 587,691,796	$ 627,223,470	$ (39,531,674)
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	$ 72,179,423	$ 72,190,164	$ (10,741)
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ 401,939,034	$ 414,730,876	$ (12,791,842)
ACTIVOS BIOLÓGICOS	$ 997,400	$ 847,401	$ 149,999
TOTAL	**$ 13,539,295,934**	**$ 10,449,367,354**	**$ 3,089,928,579**

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(PESOS)

Se presenta la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), acumulados al 30 de septiembre de 2026:

CONCEPTO	*SEPTIEMBRE 2026*	*DICIEMBRE 2025*	*VARIACIÓN*
RESULTADOS DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	**$ (1,794,550,649)**	**$ 324,449,440**	**$(2,119,000,089)**
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	**$ 2,882,854,735**	**$ (185,065,408)**	**$ 3,067,920,143**
DEPRECIACIÓN	$ (125,153,474)	$ (185,465,515)	$ 60,312,041
AMORTIZACIÓN	$ -	$ -	$ -
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES	$ -	$ -	$ -
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN	$ 3,008,008,209	$ 400,107	$ 3,007,608,102
GANANCIA/PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$ -	$ -	$ -
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	$ -	$ -	$ -
FLUJO DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**$ 1,088,304,086**	**$ 139,384,032**	**$ 948,920,054**

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, con su última versión publicada en el D.O.F. el 6 de diciembre de 2022.

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026.	
(Cifras en pesos)	
Concepto	**2026**
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**$ 5,976,433,939**

2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**$**	**462,709**
2.1 Ingresos Financieros	$	-
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	$	-
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	$	-
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	$	-
2.5 Otro Ingresos y Beneficios Varios	$	-
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	$	462,709

3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**$**	**80,000,000**
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	$	-
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	$	80,000,000
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	$	-

4. Total de Ingresos Contables	**$**	**5,896,896,648**

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026.		
(Cifras en pesos)		
Concepto		**2026**
1. Total de Egresos Presupuestarios	**$**	**4,908,674,905**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**$**	**465,444,099**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$	-
2.2 Materiales y Suministros	$	-
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	$	3,006,769
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	688,780
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	-
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	$	13,884,584
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	$	-
2.8 Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	$	8,456,733
2.9 Activos Biológicos	$	149,999
2.10 Bienes Inmuebles	$	-
2.11 Activos Intangibles	$	-
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	-
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	$	247,773,659
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	$	-
2.15 Compra de Títulos y Valores	$	-
2.16 Concesión de Préstamos	$	-
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$	6,044,617
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	-
2.19 Amortización de la Deuda Pública	$	185,438,958
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	-
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	$	-
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**$**	**431,010,648**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	$	134,069,028
3.2 Provisiones	$	-
3.3 Disminución de Inventarios	$	74,466,644
3.4 Otros Gastos	$	-
3.5 Inversión Pública No Capitalizable	$	216,788,636
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	$	-
3.7 Otros Gastos Contable No Presupuestarios	$	5,686,340
4. Total de Gastos Contables	**$**	**4,874,241,454**

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Rezago de Contribuciones Fiscales por Cobrar

Corresponde al rezago de contribuciones por cobrar al 30 de septiembre de 2026.

CONCEPTO	*IMPORTE*
IMPUESTO PREDIAL	$ 908,421,435
FOMENTO DEPORTIVO	$ 29,254,914
SOBRETASA EN APOYO A SEGURIDAD PÚBLICA	$ 116,092,516
MULTAS DE TRÁNSITO	$ 122,401,766
MULTAS MUNICIPALES	$ 54,451,974
MULTAS FEDERALES	$ 93,163,164
TOTAL REZAGO DE CONTRIBUCIONES FISCALES POR COBRAR	**$ 1,323,785,768**

Donativos de Fraccionamientos

Corresponde a la donación de terrenos a favor del Ayuntamiento, conforme al porcentaje establecido en el Reglamento de Fraccionamientos, sobre los cuales no se ha formalizado la traslación de dominio al 30 de septiembre de 2026.

DESARROLLO URBANO	*IMPORTE*
PRIVADA MISIÓN SAN MIGUEL 3ERA ETAPA	$ 4,686,368
VALLE DE SANTA FE	$ 9,080,100
OASIS ORO	$ 3,420,900
QUINTAS OASIS	$ 6,129,068
SAMARA RESIDENCIAL	$ 3,388,894
CENTAURUS	$ 4,304,194
SOLARE RESIDENCIAL	$ 5,131,779
RESIDENCIAL TOSSA	$ 13,800,330
EL MARQUÉS SECCIÓN FONTANAR	$ 10,711,478
EL MARQUÉS SECCIÓN ALAMAN	$ 6,480,059
GRAND BOULEVARD	$ 4,314,800
TOTAL DONATIVO DE FRACCIONAMIENTOS	**$ 71,447,971**

Otros Saldos a Revelar

CONCEPTO	*IMPORTE*	
INVERSIONES NO RECUPERADAS	$ 1,000,000	(1)
REPORTE CONCENTRADO DE CONVENIOS	$ 8,926,608	(2)
VÍAS PÚBLICAS	$ 44,199,232,043	(3)
BIENES INMUEBLES IRREGULARES Y POR ASIGNACIÓN	$ 1,569,216,943	(4)
TOTAL OTROS SALDOS A REVELAR	**$ 45,778,375,594**	

(1) Inversiones no recuperadas por depósitos efectuados en Crédito y Ahorro del Noreste, S.A.P, desde el 31 de diciembre de 1998.

(2) Reporte de convenios pendientes de recuperar por la Recaudación de Rentas.

(3) Corresponde a derechos de vías públicas las cuales se les da el valor catastral, tal y como se encuentran registrados en el padrón de bienes municipales y como lo establece el Consejo de Armonización Contable.

(4) Bienes inmuebles no registrados a nombre del Ayuntamiento y algunos bienes asignados a este municipio por parte del Gobierno del Estado.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO

Cuentas de Ingresos

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO DE INGRESOS			
CONCEPTO	**SEPTIEMBRE 2026**		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	$	7,259,860,157	(1)
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	$	1,377,928,025	(2)
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	$	94,501,807	(3)
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	$	-	(4)
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	$	5,976,433,939	(5)

(1) Se registra al inicio del ejercicio y corresponde al presupuesto de ingresos estimado para el ejercicio presupuestal.
(2) Corresponde al presupuesto pendiente de ejecutar del ejercicio presupuestal.
(3) Corresponde a las ampliaciones y reducciones que se aplican al presupuesto de ingresos estimado para el ejercicio presupuestal.
(4) Corresponde a los ingresos devengados no recaudados para el ejercicio presupuestal.
(5) Corresponde a los ingresos recaudados para el ejercicio presupuestal.

Cuentas de Egresos

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO DE EGRESOS			
CONCEPTO	**SEPTIEMBRE 2026**		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	$	7,259,860,156	(1)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	$	2,608,257,639	(2)
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	$	257,072,389	(3)
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	$	-	(4)
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	$	-	(5)
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	$	168,598,806	(6)
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	$	4,740,076,099	(7)

(1) Se registra al inicio del ejercicio y corresponde al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio presupuestal.
(2) Corresponde al presupuesto de egresos pendiente de ejercer del ejercicio presupuestal.
(3) Corresponde a las ampliaciones y reducciones que se aplican al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio presupuestal.
(4) Corresponde a los egresos comprometidos aún no devengados, ejercidos ni pagados para el ejercicio presupuestal.
(5) Corresponde a los egresos devengados aún no ejercidos ni pagados para el ejercicio presupuestal.
(6) Corresponde a los egresos ejercidos aun no pagados para el ejercicio presupuestal.
(7) Corresponde a los egresos pagados para el ejercicio presupuestal.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.